CAV 16.02 PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (EJERCICIO 2016)

08 de Enero de 2016
Se ha publicado la convocatoria de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente. **El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo 4 de febrero de 2016.**

Las solicitudes habrán de presentarse por medios electrónicos en la web que ha habilitado la Consejería de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco (pinche aquí).

Las cuantías máxima de las subvenciones son las siguientes:

a) En el caso de ayudas a inversiones ambientales, las subvenciones no podrán exceder la cuantía máxima de sesenta mil (60.000) euros por proyecto y noventa mil (90.000) euros por centro de producción.

b) En el caso de las ayudas para estudios ambientales, diez mil (10.000) euros por proyecto y/o centro de producción.

c) En el caso de ayudas a servicios de asesoramiento externo, las subvenciones no podrán exceder la cuantía máxima de:

c.1.- Ayudas a las asociaciones empresariales para el fomento del Registro EMAS: cinco mil (5.000) euros por proyecto y/o asociación empresarial.

c.2.- Ayudas a la inscripción en el Registro del Sistema Europeo de Gestión Medioambiental (EMAS): seis mil (6.000) euros por proyecto y/o centro de producción

c.3.- Ayudas a la renovación del registro EMAS: dos mil (2.000) euros por proyecto y/o centro de producción.

c.4.- Ayudas a la implantación y certificación en Norma de Ecodiseño UNE-EN ISO 14006, ecoetiquetas (tipo I o tipo III) o huella de carbono: cuatro mil (4.000) euros por proyecto y/o centro de producción.

c.5.- Ayudas para la redacción de Planes de Residuos: dos mil (2.000) euros por proyecto y/o centro de producción.

c.6.- Ayudas para la declaración de calidad del suelo de solares que hayan soportado actividades potencialmente contaminantes: diez mil (10.000) euros por proyecto y/o centro de producción.

En ningún caso las subvenciones podrán exceder la cuantía máxima de 150.000 euros por proyecto y/o centro de producción para inversiones y saneamiento de terrenos, y 50.000 euros para estudios.

Asimismo, no se procederá a la concesión de la ayuda a aquellos proyectos no alcancen una subvención mínima de 3.000 euros.

Para más información, deben de contactar directamente con IHOBE (900 15 08 64).